



Municipalidad de
Yerba Buena
Eucumán

"Las Malvinas son Argentinas"

YERBA BUENA,

26 JUL 2022

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO:

562



VISTO: El Proyecto de Ordenanza N° 2.385, sancionado por el Concejo Deliberante de Yerba Buena en Sesión Extraordinaria N° 02 del día 07/07/2022, el que es notificado a este Departamento Ejecutivo Municipal el 14/07/2022, mediante Expte. N° 10.233-M17(I)-H-22; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Proyecto de Ordenanza se declara de Interés Municipal el día 25 de Febrero por la conmemoración del Natalicio de nuestro prócer, General Don José de San Martín;

Que a fs. 05 interviene el Sr. Sub-Secretario de Gobierno, sin formular objeciones al respecto y dando continuidad al trámite;

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos a fs. 06 emite su dictamen, en el que aconseja la promulgación del referido Proyecto de Ordenanza y encuadra el caso en las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 5529, Artículo 47, Inciso 1);

Que, en mérito a lo actuado, la autoridad municipal competente a fs. 07 (pie) dispone la emisión del acto administrativo correspondiente;

Por ello y conforme lo establecido por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: PROMULGASE la Ordenanza Municipal N° 2.385, sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad en Sesión Extraordinaria de fecha 07/07/2022, de conformidad con lo considerado.-

///...1/2

me
ca
2022
2022

///...

DECRETO: 562

26 JUL 2022

ARTICULO SEGUNDO: REMÍTASE fotocopia autenticada del presente Decreto al Concejo Deliberante de Yerba Buena, para su conocimiento y demás efectos que correspondan.-

ARTICULO TERCERO: REGÍSTRESE en el Libro Único de Decretos, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE y ARCHÍVESE.-

Sm-
<i>[Handwritten mark]</i>
<i>[Handwritten signature]</i>

[Handwritten signature]
Lic. PABLO MACCHIAROLA
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



[Handwritten signature]
MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA